

Rocío Santibáñez Flores
rocioa@diarioatacama.cl

En el marco de la actual reforma de pensiones concretada este año, la cual posee una serie de cambios significativos que se realizarán de forma progresiva, comienza la recaudación de cotizaciones del Seguro Social Previsional, que se implementará en agosto donde los empleadores deberán cotizar un 1% adicional de la remuneración imponible de cada trabajador.

Esta serie de incrementos se efectuará gradualmente, llevando la cotización del empleador hasta un 8,5% del sueldo imponible en 2033, iniciando con este 1% señalado, del cual un 0,1% se deposita en la cuenta de capitalización individual del trabajador y un 0,9% se destina al Seguro Social Previsional para financiar la compensación por diferencias de expectativas de vida para la mujer.

El seremi del Trabajo y Previsión Social, Jonathan Pérez, se refirió a la nueva cotización del 1% a cargo del empleador, señalando que “es el segundo hito de implementación de la reforma de pensiones, uno de los cambios estructurales más importantes realizados en el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, en la que los empleadores vuelven a formar parte del aporte previsional luego de 30 años”.

“La reforma de pensiones tiene rostro de mujer, y otra muestra más de ello es que, este 1% adicional, también será apli-



ESTE 1% ADICIONAL AFECTARÍA MAYORMENTE A LAS PYMES O PEQUEÑAS EMPRESAS PESE A SU IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA.

KINACIO VILLARROEL

“Creo que debería haber una flexibilidad hacia el comercio que tengan ventas menores a cierta cantidad”.

María Angélica Nara
Propietaria Electrónica Drogueit

Experto alerta que reforma de pensiones podría afectar los costos laborales

REMUNERACIONES DE AGOSTO. Inicia la cotización adicional del 1% a cargo de los empleadores.

cado a las trabajadoras y trabajadores de casa particular, una labor que, generalmente, suele ser invisibilizada y realizada por mujeres. Esto permitirá corregir la brecha previsional derivada de su mayor longevidad, lo que permitirá a las chilenas acceder a

pensiones más equitativas”, mencionó el seremi.

Respecto al pago de estas, el seremi del Trabajo indicó que “se inicia a partir de las remuneraciones de agosto de 2025, cuyas cotizaciones previsionales se pagan hasta el 13 de septiembre. Si

el empleador no realiza este pago en los plazos establecidos, se aplicarán las mismas multas e intereses por mora que rigen actualmente para las cotizaciones previsionales”.

La autoridad destacó la importancia de informar este hito

tanto a los empleadores como a las trabajadoras y los trabajadores, ya que “actualmente circulan numerosas fake news en torno a que los trabajadores son quienes pagarán el aumento de la cotización, algo que es completamente falso”.

CONTABILIDAD

María Angélica Gómez, contadora de profesión, señaló que “el rol del empleador no cambia, lo que sube son sus costos en remuneración, pues este sería un 1% más de gasto que tendría que costear con sus ingresos”.

0,1 % del total

será depositado en la cuenta de capitalización individual del trabajador o trabajadora.

0,9 % del nuevo aporte

será destinado a compensar las brechas de pensión que enfrentan las mujeres en el sistema.

(viene de la página anterior)

IGNACIO VILLARROEL



MIENTRAS TRABAJADORES VEN UN AVANCE, EMPLEADORES EXPRESAN PREOCUPACIÓN POR COSTOS.

IGNACIO VILLARROEL

Sobre la planificación presupuestaria de las empresas, la profesional mencionó que se verá afectada ya que “es un costo adicional así que creo que afectará mucho más a las pequeñas empresas que estaban tratando de levantarse y con este nuevo gasto les va a costar más tener un trabajador”.

Jaime Feijoo, vicerrector de Asuntos Económicos de la UDA, mencionó que “este cambio implica ajustes significativos en los sistemas de remuneraciones, ya que deben ser actualizados para calcular y reflejar correctamente el nuevo aporte, considerando que el cambio a implementar más próximo, se debe reflejar a partir de la remuneración del mes de agosto 2025”.

Además, explicó que “puede afectar los costos laborales proyectados por las empresas y requerir la modificación de reportes internos, libros de remuneraciones, interfaces con plataformas de pago previsional, como Previred, y sistemas de contabilidad asociados”.

Sobre el impacto, mencionó que “las empresas deberán incorporar este nuevo costo dentro de su planificación presupuestaria, ya que el porcentaje adicional representa un incremento directo en el costo de contratación”.

ALCANCES

Uno de los aspectos más controversiales de esta reforma recae en las pymes o comerciantes minoristas, debido a los in-



EMPRESAS DEBERÁN ADAPTAR PROCESOS ANTE NUEVO REQUERIMIENTOS.

gresos que estos reciben, por lo que este cambio puede ser percibido como un gasto más.

María Angélica Nara, dueña de la electrónica Droguett señaló que “la idea de esto fue favorecer a los trabajadores, pero creo que eso va a ser en un largo plazo. Por el momento, está afectando únicamente al comercio minorista”.

Indicó que “por ejemplo, nosotros tenemos trabajadores y el 1% nos está aumentando los costos, además, con todas las alzas que se han realizado en todo ámbito, sumado a la inseguridad que tenemos para trabajar, creo que nos va a afectar”.

Natalia Toro, propietaria de Nat Ortopedia, comentó que este aporte “no me parece por-

que nos han castigado mucho a los microempresarios con respecto a todo lo que se refiere a cotizaciones o imposiciones, incluso hasta con el alza del sueldo mínimo”.

Finalmente detalló que “eso no nos estimula a contratar más gente, todo lo contrario. Incluso con las 40 horas la persona va a trabajar menos y nosotros vamos a tener que pagarle más y con este 1% nos sigue castigando”.

Por otro lado, los trabajadores cuentan con una visión distinta, en la cual destacan esta medida y priorizan el futuro y cuidado de sus pensiones.

Italo Poblete, trabajador del rubro minero señala que “es un avance positivo, aunque impli-

30 años después los empleadores vuelven a formar parte del aporte previsional.

13 de septiembre es la fecha límite para el pago de cotizaciones previsionales correspondientes a agosto.

ca un costo extra para las empresas, también representa una mejora en la distribución de responsabilidades entre empleador y trabajador, algo que históricamente ha estado bastante desequilibrado”.

Además, comentó que “este tipo de medidas sí ayudan a fortalecer la seguridad social. Aumentar las cotizaciones es un paso necesario para mejorar las pensiones y la protección del trabajador, aunque también es clave que estos recursos se administren de forma transparente y eficiente para que el impacto sea realmente positivo a largo plazo”.

Nelson Barraza, trabajador que cotiza regularmente, mencionó que “me parece justa esta medida ya que su implementación será paulatina en el tiempo, no será de golpe ese 7%, por lo que permite a los empleados irse adaptando a esta medida, así que creo que es justa tanto para el empleador como para el trabajador”.

C3